

QUILLOTA, 15 de Mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4.599 /VISTOS:

EXENTO: 3635 /

1. Ordinario N° 2198 de fecha 03 de Mayo del 2023, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita asignación de funcionario;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Carlos Poblete Donoso	Kinesiólogo	22 hrs	Programa de Fortalecimiento del RRHH, componente Refuerzo de RRHH e insumos para la atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas	01/05/2023	31/10/2023

2. Se Encomienda funciones en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 01 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre del 2023;
3. Decreto Alcaldicio N° 11593 de 28 de Diciembre del 2022, Carlos Poblete Donoso;
4. Correo de Jefa de Convenios solicitando asignación de funciones;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE asignación de funciones del siguiente funcionario quien posee cargo indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Carlos Poblete Donoso	Kinesiólogo	22 hrs	Programa de Fortalecimiento del RRHH, componente Refuerzo de RRHH e insumos para la atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas	01/05/2023	31/10/2023

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.

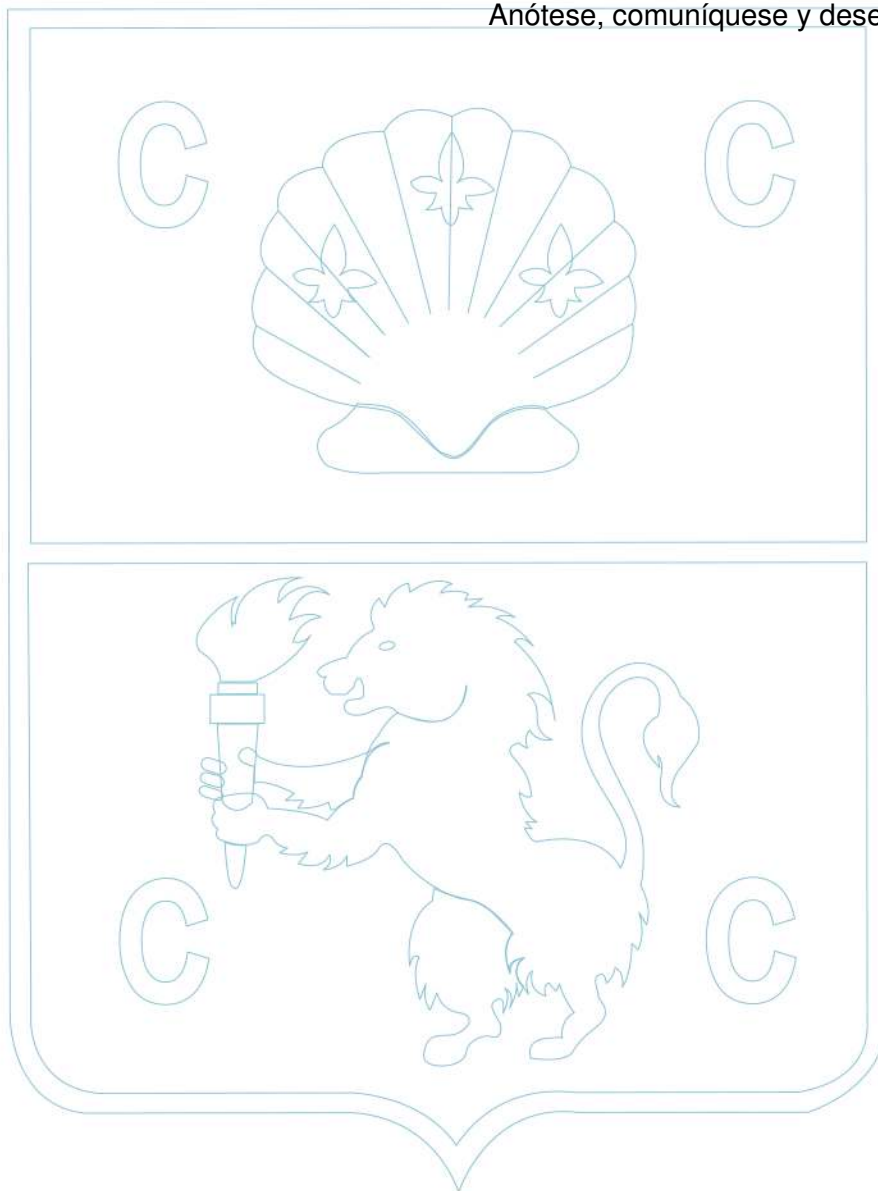
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.

OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb

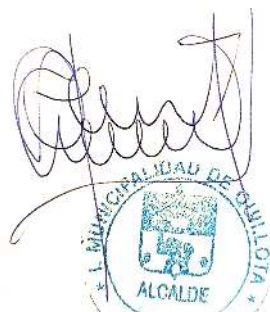
ESTABLÉCESE que el funcionario antes señalado desarrollara funciones bajo el programa mencionado en parte resolutive Primero y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 01 de Mayo del 2023 al 31 de Octubre del 2023.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.

5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.

OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb